



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 11 de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado	08 001 33 33 006 2018 00445 00
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Jhon Anderson Alape Silva
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección B, mediante providencia de fecha 13 de diciembre de 2019, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO.- Decretase la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de 12 de junio de 2018, mediante el cual se rechazó la demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte resolutive del presente proveído... (...)

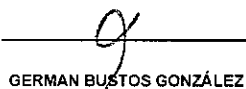
2. Ejecutoriada esta providencia CONTINUAR TRAMITE del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
N° 11 DE HOY 12/03/2020 A LAS 08:00 am


GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA

